

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA SOBRE EL PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA EL AÑO 2007, COMO AÑO DEL ESTUDIANTE. MOCION PRESENTADA POR LA SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA.

(Exp. No.00526-2006-SLO-SE)

La Comisión luego de estudiar el citado Proyecto de Ley ha tomado en consideración que nosotros como nación podemos hacer los cambios necesarios para transformar la República Dominicana en una sociedad moderna, llena de esperanza, de oportunidad y de justicia social para todos. Por lo que tomamos en consideración lo que establece el Artículo 8 de la Constitución de la República en su numeral dieciséis (16) sobre la libertad de la enseñanza. Por tanto La Comisión **HA CONCLUIDO:** en rendir informe favorable del mismo tomando en consideración la opinión del Departamento Técnico de Revisión Legislativa (DETEREL), el cual versa de la manera siguiente:

Resolución Mediante la Cual se Declara el Año 2007
Como, "Año del Estudiante"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que para aprovechar las oportunidades que conlleva el nuevo orden mundial que emerge, un país como la República Dominicana debe desarrollar una visión estratégica, basada en la educación para llegar a ser más competitivo;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que para nuestro país, el desafío de la próxima década será generar un cambio significativo desde el modelo de trabajo intensivo y de salario bajo, a una economía basada en el conocimiento, de trabajo altamente capacitado y conectado con los mercados mundiales;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Estado fomenta la educación con el objetivo de lograr los puntuales requeridos para nuestro desarrollo, tales como: la formación de científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su preparación y por su compromiso con la sociedad de que forman parte, así como profesionales para el ejercicio de la

docencia en todos los niveles y modalidades del sistema educativo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Estado promueve crecientes niveles de calidad y excelencia en diferentes opciones institucionales del sistema y el progreso de la investigación y las creaciones artísticas, favoreciendo el desarrollo científico, tecnológico y cultural de la Nación;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Estado profundiza los procesos de democratización en la Educación Superior, contribuyendo a la distribución equitativa del conocimiento en procura de presentar mayores oportunidades, especialmente a los menos favorecidos;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la educación es un proceso que debe extenderse a lo largo de la vida, especialmente en países como el nuestro donde la esperanza de vida ha aumentado.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que nos sobran las motivaciones para animar a nuestros estudiantes a quienes hemos asignado la responsabilidad del relevo, pues serán los responsables de las decisiones en los campos político, económico, social y ambiental, por lo cual necesitan, además de capacitación, el estímulo de saberse reconocidos como parte integral y de primer orden en nuestra vida como nación.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Honorable Señor Presidente de la República, **Dr. Leonel Fernández**, declarar mediante Decreto el año 2007 como "Año del Estudiante", en virtud de la importancia que su gestión ha dado a la educación como piedra angular de nuestro desarrollo, visión esta que comparte el Congreso Nacional al igual que el pueblo dominicano.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Presidente de la República, **Dr. Leonel Fernández**".

Por las razones citadas, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la Próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA
Presidenta

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Vicepresidente

JUAN R. RODRIGUEZ HERNANDEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
Miembro

FRANCISCO J. DOMINGUEZ B.
Miembro

JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO
Miembro

/kf

26 de septiembre del 2006